

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas
GRANJAS AVÍCOLAS GRANADASA S.A.

En nuestra calidad de comisarios hemos revisado el balance general de **GRANJAS AVÍCOLAS GRANADASA S.A.**, al 31 de diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio de los accionistas por el año que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de **GRANJAS AVÍCOLAS GRANADASA S.A.**

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidades en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones y la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y, 4) el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También hemos procedido a examinar, en forma selectiva, los registros y archivos de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía, que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de nuestra designación como Comisarios y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de **GRANJAS AVÍCOLAS GRANADASA S.A.** que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la ley de Compañías e informamos que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable; los dineros, inventarios y las propiedades y equipos en existencia se encuentran adecuadamente cubiertos por pólizas de seguro contra todo riesgo, incluyendo fidelidad; y, los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen el que estos se manipulen únicamente sobre la base de autorizaciones escritas, que se pesen e inspeccionen al momento de su recepción y/o entrega, y la observación física periódica de los mismos por parte de personal independiente; y,
- En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de **GRANJAS AVÍCOLAS GRANADASA S.A.**

30 de Marzo de 1999


Sr. Guillermo Rosero Ramirez,
Reg. Cont. No. 011781
Comisario Principal



30 ABR 1999